

**SEE**La Secretaría de Educación y Bienestar Social **SEBS**
y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California **ISEP****BAJACALIFORNIA**

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

Que con fundamento en los artículos 14 fracción VI de la Ley General de Educación; 14 fracción XII, 15 fracción II y 25 de la Ley de Educación del Estado de Baja California; 8 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 1, 3, 5 y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación y Bienestar Social; así como 3 y 4 de la Ley que crea el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California y 1, 2, 20, 21, 171 y 172 del Reglamento Interno de Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California; tiene a bien emitir la presente:

CONVOCATORIA

a las escuelas primarias de educación pública de Baja California en todas sus modalidades, a participar en la dotación de Tabletas Electrónicas con contenidos de aprendizaje dentro del programa:



A participar bajo las siguientes bases:

I. De los requisitos de participación

- Ser escuela primaria pública perteneciente al Sistema Educativo Estatal.
- Inscribirse en la **página de internet de la Coordinación de Tecnología Educativa: cte.seebc.gob.mx** a partir de la publicación de la presente convocatoria del 4 al 20 de junio de 2014.
- Diseñar y presentar un Proyecto Educativo de manera impresa a la Coordinación de Tecnología Educativa o a las unidades municipales. Consultar en: **cte.seebc.gob.mx**
- Presentar copias de constancias que certifiquen los cursos y/o diplomados en **TIC's** que hayan tomado los docentes.
- Presentar Carta Compromiso debidamente sellada y firmada. Consultar en: **cte.seebc.gob.mx**

Nota: Para mayores informes acudir o comunicarse a las oficinas señaladas en la base II de la presente convocatoria o consultar el video informativo del programa **Toca y Aprende** en **cte.seebc.gob.mx**

II. De la recepción de solicitudes

Las escuelas interesadas en concursar deberán entregar, con fecha límite del 20 de junio de 2014, su registro impreso y la documentación citada en la base I en los siguientes domicilios:

- A) Ensenada:** Prolongación Blv. Zertuche # 6474
Col. Chapultepec. C.P. 22785.
Tel: 01 (646) 120.96.10.
- B) Mexicali:** Av. Álvaro Obregón # 573
entre calles México y Morelos, Zona Centro. C.P. 21100.
Tel. y Fax: 01 (686) 551.8529.
- C) Tecate:** **ISEP Delegación Tecate** Blv. Nuevo León # 185.
Jardines del Pedregal C.P. 21460.
Tel: 01(665).654.46.23.
- D) Tijuana y Playas de Rosarito:** Centro Comercial Plaza Patria
Local 2, Nivel 4. Blv. Díaz Ordaz No. 12649.
Fracc. El Paraíso C.P. 22440.

III. Del proceso de selección

- Las solicitudes deberán ser debidamente respaldadas con la totalidad de la documentación requerida en la base I.
- Se establecerá un comité dictaminador responsable de seleccionar a las escuelas beneficiadas con base en los criterios establecidos.

IV. De los resultados

El listado de las escuelas primarias beneficiadas con la dotación de tabletas electrónicas serán dados a conocer el 27 de junio del 2014, a través de la página de internet de la Coordinación: **cte.seebc.gob.mx**

V. De la asignación de las tabletas

- La cantidad de tabletas a recibir será con base al número mayor de alumnos que se tenga en un grupo.
- Una vez publicado el listado de resultados, las escuelas deberán cumplir con:
 - A)** Acondicionamiento de un espacio físico con las medidas de seguridad pertinentes.
 - B)** Asignar un responsable para resguardar y mantener en óptimas condiciones las tabletas.
 - C)** Incorporar en cada salón las normas del PTA. **cte.seebc.gob.mx**
 - D)** El director, así como el personal docente de la escuela se capacitarán constantemente en el uso de las nuevas tecnologías educativas. **cte.seebc.gob.mx**

VI. Quejas y sugerencias

- Cualquier queja, sugerencia o recomendación de la ciudadanía en general se captará a través de la **Coordinación de Tecnología Educativa del Sistema Educativo Estatal (SEBS-ISEP)**, vía telefónica, personal o electrónica a la página: **cte.seebc.gob.mx**

VII. Asuntos generales

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta en los términos de los lineamientos del programa **Toca y Aprende**. En caso de duda o controversia, las mismas serán solventadas por la **Coordinación de Tecnología Educativa de la SEBS y el ISEP**, la cual será la autoridad máxima para cualquier decisión al respecto, y su fallo será inapelable.

María del Rosario Rodríguez RubioSecretaría de Educación y Bienestar Social
Directora General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California